



1 Identificación de la medida

No tiene plazo

2 Identificación de los pueblos indígenas u originarios

No tiene plazo

3 Reunión preparatoria

No tiene plazo

4 Publicidad

No tiene plazo

5 Evaluación interna

Plazo: entre 30 y 60 días

6 Información

Plazo: máximo 30 días

7 Decisión

No tiene plazo

7 Diálogo

No tiene plazo

7 pasos

PERU Ministerio de Cultura

¿Cómo hacer la Consulta Previa?

1 Identificación de la medida	2 Identificación de los pueblos indígenas u originarios	Reunión preparatoria	3 Publicidad	4 Información	5 Evaluación interna	6 Diálogo	7 Decisión
<p><b>¿Qué se consulta?</b></p> <p>La entidad promotora determina si la <b>propuesta de medida</b> que quiere aprobar <b>genera cambios</b> en los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>Afectación directa = Cambio</p>	<p><b>¿A quiénes se consulta?</b></p> <p>La entidad promotora identifica a los <b>pueblos indígenas u originarios</b> que podrían ser afectados por la propuesta de medida.</p>	<p><b>¿Cómo se va consultar?</b></p> <p>La entidad promotora y los pueblos indígenas u originarios se reúnen y elaboran el <b>PLAN DE CONSULTA</b> que indica cómo, cuándo, dónde y con quiénes se realizará las siguientes etapas.</p>	<p><b>¿Qué se entrega?</b></p> <p>La entidad promotora entrega a los pueblos indígenas u originarios se reúnen, revisan la <b>DE CONSULTA</b> que indica cómo, cuándo, dónde y con quiénes se realizará las siguientes etapas.</p>	<p><b>¿De qué trata la medida?</b></p> <p>Los pueblos indígenas u originarios se reúnen, revisan la <b>DE CONSULTA</b> que indica cómo, cuándo, dónde y con quiénes se realizará las siguientes etapas.</p>	<p><b>¿Qué opinamos de la medida?</b></p> <p>La entidad promotora informa a los pueblos indígenas u originarios sobre <b>la propuesta de medida</b> y los <b>cambios en los derechos colectivos</b> que podrían producirse con su aprobación.</p>	<p><b>¿Para qué dialogamos?</b></p> <p>La entidad promotora y los pueblos indígenas u originarios se reúnen y elaboran el <b>PLAN DE CONSULTA</b> que indica cómo, cuándo, dónde y con quiénes se realizará las siguientes etapas.</p>	<p>La entidad promotora toma una decisión sobre la medida</p> <p>La entidad promotora informa a los pueblos indígenas u originarios sobre <b>la propuesta de medida</b> y los <b>cambios en los derechos colectivos</b> que podrían producirse con su aprobación.</p>



PERÚ  
Ministerio de Cultura

[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)

Av. Javier Prado Este n.º 2465, San Borja

Lima - Perú

@mincu.pe @minculturape @minculturape @minculturape @minculturape

Conoce más de la consulta previa



El plan de consulta